EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 13

LCO Nº 05/2020

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS (DE CARÁCTER SUSTENTABLE)"

EMPRESA: RAD DISTRIBUIDORA DE RICARDO ALBERTO CÁCERES AGUILERA

Telefono: UOC Nº 021 - 296-265

2020

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 13/2020

PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS (DE CARÁCTER SUSTENTABLE)" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2020. ID N° 379.170.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ**, con **C.I.C. Nº 684.792**; nombrado por Orden General de Comando en Jefe Nº 226 de fecha 26 de Octubre de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y **RICARDO ALBERTO CÁCERES AGUILERA,** con **C.I.C. Nº 3.032.014**., en su carácter de Representante Legal de la Firma **RAD Distribuidora, R.U.C. Nº 4318430-8**, domiciliada en la calle Blas Garay N° 856 c/ Estero Bellaco, de la ciudad de Lambaré - Paraguay, con **Teléf. N° 904-019**, **e-mail: rad_distribuidora@hotmail.com,** a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS (DE CARÁCTER SUSTENTABLE),** de acuerdo a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2020,** adjudicada por Resolución Nº 45 de fecha 12 de mayo de 2020, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS (DE CARÁCTER SUSTENTABLE),** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación.----------
b. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias.----------
c. Ofertas Presentadas.----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta.----------
f. Resolución Nº 45/2020, por la que se Adjudica la Contratación.----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-----

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Sub Grupo 330 – Objeto del Gasto Específico - Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30) del Presupuesto General de la Nación, aprobado en el Ejercicio Fiscal 2020, que serán ejecutados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las unidades responsable, y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda.-----

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **379.170.**----

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2020 – PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS (DE CARÁCTER SUSTENTABLE)**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 45 de fecha 12 de mayo de 2020.----------

RAD Distribuidora

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

LOTE NRO: 7								
Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					RAD DISTRIBUIDORA			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Papel tamano oficio	Unidad	RESMA	195	Chamex	Brasilero	26.000	5.070.000
2	Papel tamano A4	Unidad	RESMA	50	Chamex	Brasilero	23.000	1.150.000
3	Papel para Fax, "PAPEL BOBINA PARA APARATO DE FAX. ROLLO POR 30 METROS. CAJA POR 12 UNIDADES"	Unidad	ROLLO	30	Faxroll	Paraguayo	7.600	228.000
TOTAL ADJUDICADO								6.448.000

LOTE NRO: 8								
Nº 8 COMANDO DE ARTILLERIA FF10 , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáne					RAD DISTRIBUIDORA			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Sobre manila oficio	Unidad	PAQUETE	99	Alamo	Paraguayo	10.640	1.053.360
2	Cartulina de hilo, CARTULINA DE HILO COLOR BLANCO TAMAÑO OFICIO 216 X 330 MM	Unidad	UNIDAD	84	Alamo	Paraguayo	340	28.560
3	Sobre comercial tamaño oficio, SOBRE COLOR BLANCO TAMAÑO OFICIO. MEDIDA 216 X 330 MM CAJA X 25 UDS	Unidad	CAJA	8	Alamo	Paraguayo	40.250	322.000
4	Sobre de papel hilo, SOBRE PAPEL DE HILO, TAMAÑO TARJETON. MEDIDA 18.5 X 13.5 CM CAJA X 25 UDS	Unidad	CAJA	8	Alamo	Paraguayo	12.650	101.200
5	Papel higienico perfumado, PAPEL HIGIENICO, ROLLO DE 30 METROS. PAQUETE CONTENIENDO 04 UNIDADES	Unidad	PAQUETE	85	NG	Paraguayo	3.070	260.950
6	Etiqueta autoadhesiva, "ETIQUETA AUTOADHESIVAS TAMAÑO CARTA 215.9 X 279.4 MM"	Unidad	CAJA	9	Alamo	Paraguayo	10.900	98.100
7	Papel adhesivo para etiqueta, PAPEL ADHESIVO PARA ETIQUETA , TAMAÑO 3036	Unidad	PAQUETE	9	Pegasola	Paraguayo	8.050	72.450
TOTAL ADJUDICADO								1.936.620

LOTE NRO: 9								
Nº 9 COMANDO DE ARTILLERIA FF30 , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáne					RAD DISTRIBUIDORA			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Papel tamano oficio	Unidad	RESMA	52	Chamex	Brasilero	26.000	1.352.000
2	Papel tamano A4	Unidad	RESMA	10	Chamex	Brasilero	22.000	220.000
3	Papel para Fax, "PAPEL BOBINA PARA APARATO DE FAX. ROLLO POR 30 METROS. CAJA POR 12 UNIDADES"	Unidad	ROLLO	5	Faxroll	Paraguayo	7.600	38.000
TOTAL ADJUDICADO								1.610.000

LOTE NRO: 10								
Nº 10 COMANDO DE ARTILLERIA FF30 , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultán					RAD DISTRIBUIDORA			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Cartulina de hilo, Cartulina de hilo tamaño oficio, color blanco.	Unidad	UNIDAD	165	Alamo	Paraguayo	338	55.770
2	Cartulina lisa, Cartulina lisa de color amarillo, verde agua, blanco tamaño Oficio	Unidad	UNIDAD	100	Alamo	Paraguayo	311	31.100
3	Papel higienico común, Papel higiénico común, rollo de 30 metros, paquete conteniendo 4 unidades.	Unidad	PAQUETE	150	NG	Paraguayo	2.645	396.750
4	Sobre de papel hilo, Sobres hilo, tamaño tarjetón, medida 18,5 x 13,5 cm. caja por 25 unidades.-	Unidad	CAJA	7	Alamo	Paraguayo	35.000	245.000
5	Sobre de papel hilo, Sobres de papel de hilo color blanco, medida 18 x 13,5 cm., caja por 25 unidades cada uno.	Unidad	CAJA	8	Alamo	Paraguayo	40.000	320.000
6	Sobre con ventanilla tamaño oficio, Sobres tamaño oficio, medida 216 x 330 mm., caja por 25 unidades cada uno.	Unidad	CAJA	7	Alamo	Paraguayo	40.000	280.000
7	Etiqueta autoadhesiva, Etiquetas autoadhesivas tamaño carta 215,9x279,4 mm.	Unidad	CAJA	5	Alamo	Paraguayo	10.800	54.000
TOTAL ADJUDICADO								1.382.620

RAD Distribuidora

LOTE NRO: 11

° 11 CMDO DE COMUNICACIONES FF10 , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultán — RAD DISTRIBUIDORA

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Papel para Fax, PAPEL TERMICO PARA FAX DE 216X30 METROS, POR ROLLO	Unidad	ROLLO	12	Faxroll	Paraguayo	7.600	91.200
2	Papel tamano oficio	Unidad	RESMA	183	Chamex	Brasilero	26.000	4.758.000
	TOTAL ADJUDICADO							4.849.200

LOTE NRO: 13

13 COMDO DE COMUNICACIONES FF10 , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simult — RAD DISTRIBUIDORA

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Cartulina de hilo, Cartulina de hilo , color blanco Tamaño Oficio	Unidad	PAQUETE	300	Alamo	Paraguayo	350	105.000
2	Cartulina lisa, Cartulina por pliego ,de colores comun	Unidad	PLIEGO	150	Alamo	Paraguayo	1.000	150.000
3	Etiqueta autoadhesiva, Etiqueta auto adhesivas tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	10	Alamo	Paraguayo	11.000	110.000
4	Servilletas de papel, Servilleta de papel color blanco refinado	Unidad	PAQUETE	103	NG	Paraguayo	2.300	236.900
5	Papel higienico perfumado, Papel higienico doble hoja de 30 mtrs x 10 cm perfumado texturado y alta adsorcion en paq de 4 und.	Unidad	PAQUETE	100	NG	Paraguayo	7.200	720.000
6	Papel higienico perfumado, Papel higienico perfumado en paq de 4 unid.	Unidad	PAQUETE	100	NG	Paraguayo	3.100	310.000
	TOTAL ADJUDICADO							1.631.900

LOTE NRO: 14

14 COMDO DE COMUNICACIONES FF30 , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simult — RAD DISTRIBUIDORA

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Sobre manila oficio	Unidad	PAQUETE	10	Alamo	Paraguayo	10.700	107.000
2	Sobre tipo oficio ingles, SOBRE COLOR BLANCO TIPO INGLES. CAJA X 250 UDS	Unidad	CAJA	3	Alamo	Paraguayo	40.000	120.000
3	Sobre de papel hilo, SOBRE TAMAÑO TARJETON EN PAPEL DE HILO TAMAÑO 18,5x13,5 CAJA DE 25 UDS	Unidad	CAJA	19	Alamo	Paraguayo	12.650	240.350
	TOTAL ADJUDICADO							467.350

LOTE NRO: 15

15 COMDO DE COMUNICACIONES FF30 , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simult — RAD DISTRIBUIDORA

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Papel tamano oficio	Unidad	RESMA	24	Chamex	Brasilero	26.000	624.000
	TOTAL ADJUDICADO							624.000

LOTE NRO: 16

16 BATALLON DE INTELIGENCIA MILITAR , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simult — RAD DISTRIBUIDORA

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Papel tamano oficio	Unidad	RESMA	100	Chamex	Brasilero	26.000	2.600.000
2	Papel tamano A4	Unidad	RESMA	50	Chamex	Brasilero	23.000	1.150.000
	TOTAL ADJUDICADO							3.750.000

LOTE NRO: 17

ATALLON DE INTELIGENCIA MILITAR , Contrato Abierto: No , Abastecimiento s — RAD DISTRIBUIDORA

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Sobre manila oficio	Unidad	PAQUETE	8	Alamo	Paraguayo	10.700	85.600
2	Archivadores definitivos, Archivadores definitivos por abecedario, en forma de cajas de cartón desarmables, medidas 27 cm x 39 cm de alto por 12 cm de profundidad, presentación por unidad.	Unidad	UNIDAD	50	Alamo	Paraguayo	4.850	242.500
3	Servilletas de papel, Servilletas de Papel, de buena presentacion (Paquetes de 100 unidades, medidas 20x23 cm de textura suave y máxima absorción), cotizar por paquete.	Unidad	PAQUETE	150	NG	Paraguayo	1.150	172.500
4	Papel higienico perfumado, Papel Higienico Perfumado, color blanco, en paquetes de 4 unidades, de 10 cm de ancho por 30 mts cada rollo, cotizar por paquetes de 4 unidades.	Unidad	PAQUETE	100	NG	Paraguayo	3.070	307.000
5	Toalla de papel p/ cocina de hojas dobles, Toallas de papel desechables para cocina de 20 x 25 cm doble faz, presentación paquetes con 2 unidades.	Unidad	PAQUETE	50	NG	Paraguayo	6.700	335.000
6	Cinta adhesiva p/embalaje, Cinta de embalaje engomada, transparente, en rollo de 48mm x 100 metros de largo como mínimo, cotizar por unidad.	Unidad	UNIDAD	60	AB	Paraguayo	3.500	210.000
7	Papel adhesivo para etiqueta, Papel pega sola tamaño 3,5 x 10 cm, paquetes de 100 unidades, presentación en paquetes.	Unidad	PAQUETE	100	Pegasola	Argentino	8.100	810.000
8	Papel contac, Papel Contac, transparente en rollos de 45 cm x 10 metros como mínimo.	Unidad	UNIDAD	20	Alamo	Paraguayo	20.500	410.000
9	Sobre tipo oficio ingles, Sobres Blancos, tamaño oficio tipo inglés, presentación por unidad.	Unidad	UNIDAD	500	Alamo	Paraguayo	170	85.000
10	Sobre tamaño A4	Unidad	UNIDAD	300	Alamo	Paraguayo	360	108.000
11	Sobre con ventanilla para CD/DVD	Unidad	UNIDAD	320	Alamo	Paraguayo	250	80.000
	TOTAL ADJUDICADO							2.845.600

RAD Distribuidora

LOTE NRO: 18								
ATALLON DE INTELIGENCIA MILITAR , Contrato Abierto: No , Abastecimiento s					RAD DISTRIBUIDORA			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	10	Alamo	Paraguayo	26.000	260.000
2	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	10	Alamo	Paraguayo	16.000	160.000
TOTAL ADJUDICADO								420.000

LOTE NRO: 21								
21 4ª DIVISION DE INFANTERIA , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simult					RAD DISTRIBUIDORA			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Papel tamano oficio	Unidad	RESMA	120	Chamex	Brasilero	26.000	3.120.000
2	Papel madera	Unidad	ROLLO	120	Alamo	Paraguayo	400	48.000
TOTAL ADJUDICADO								3.168.000

LOTE NRO: 22								
22 4ª DIVISION DE INFANTERIA , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simult					RAD DISTRIBUIDORA			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Papel higienico común, PAPEL HIGIÉNICO COMÚN DE 30 MTS, EN FARDO POR 48 UNIDADES	Unidad	FARDO	110	NG	Paraguayo	31.750	3.492.500
2	Sobre comercial tamaño oficio, SOBRE COMERCIAL TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCO PARA TARJETON 18x13	Unidad	UNIDAD	200	Alamo	Paraguayo	4.000	800.000
3	Sobre tipo oficio americano	Unidad	UNIDAD	500	Alamo	Paraguayo	200	100.000
4	Papel milimetrado, PAPEL MILIMETRADO POR ROLLO DE 10 MTS x 0,75 CM NARANJADO	Unidad	ROLLO	45	Alamo	Paraguayo	8.000	360.000
TOTAL ADJUDICADO								4.752.500

LOTE NRO: 29								
º 29 II CUERPO DEL EJERCITO , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultá					RAD DISTRIBUIDORA			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Papel higienico común, Papel higiénico en rollos de 30 cm en fardos de 48 unidades	Unidad	FARDO	50	NG	Paraguayo	31.800	1.590.000
2	Sobre comercial tamaño oficio, Sobre tamaño oficio color madera	Unidad	UNIDAD	349	Alamo	Paraguayo	430	150.070
3	Cartulina de hilo, Cartulina de hilo color blanco, tamaño oficio de 1,00x0,70 cm, por pliego	Unidad	PLIEGO	150	Alamo	Paraguayo	2.450	367.500
TOTAL ADJUDICADO								2.107.570

LOTE NRO: 30								
30 3ª DIVISION DE INFANTERIA , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simult					RAD DISTRIBUIDORA			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Sobre de manila grande, SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO 216 X 330MM , COLOR MARRON, POR UNIDAD	Unidad	UNIDAD	200	Alamo	Paraguayo	430	86.000
2	Sobre de papel hilo, SOBRE DE PAPEL DE HILO, PARA INVITACION, TAMAÑO 18,5 X 13,5 COLOR BLANCO	Unidad	UNIDAD	100	Alamo	Paraguayo	510	51.000
3	Cartulina lisa, CARTULINA LISA 43,2 CM DE ANCHO Y 66 CM DE LARGO, POR PLIEGO, VARIOS COLORES (AZUL, AMARILLO Y VERDE)	Unidad	UNIDAD	10	Alamo	Paraguayo	1.100	11.000
4	Tarjeta de invitacion de cartulina de hilo, TARJETA DE INIVITACION DE CARTULINA DE HILO TAMAÑO CARTA, COLOR BLANCO, POR UNIDAD.	Unidad	UNIDAD	100	Alamo	Paraguayo	510	51.000
5	Papel higienico común, PAPEL HIGIENICO COMUN DE 30 MTS X 10 CM, EN FARDO DE 48 UNIDADES.	Unidad	FARDO	50	NG	Paraguayo	31.800	1.590.000
TOTAL ADJUDICADO								1.789.000

LOTE NRO: 31								
31 3ª DIVISION DE INFANTERIA , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simult					RAD DISTRIBUIDORA			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Papel tamano oficio	Unidad	RESMA	160	Chamex	Brasilero	26.000	4.160.000
2	Papel tamano A4	Unidad	RESMA	2	Chamex	Brasilero	22.000	44.000
TOTAL ADJUDICADO								4.204.000

RAD Distribuidora

LOTE NRO: 33								
33 1ª DIVISION DE INFANTERIA , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultá					RAD DISTRIBUIDORA			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Papel higienico común, PAPEL HIGIENICO COMUN 30 METROS, PAQUETE DE 4 ROLLOS	Unidad	PAQUETE	500	NG	Paraguayo	3.650	1.825.000
2	Sobre manila oficio	Unidad	PAQUETE	5	Alamo	Paraguayo	10.700	53.500
3	Sobre de manila grande, SOBRE MANILA GRANDE P/PAQUETE DE 25 UNIDADES	Unidad	PAQUETE	5	Alamo	Paraguayo	22.700	113.500
4	Sobre con ventanilla tamaño oficio, SOBRE VENTANILLA TAMAÑO OFICIO POR CAJA DE 250 UNIDADES	Unidad	CAJA	1	Alamo	Paraguayo	40.250	40.250
5	Sobre de papel hilo, SOBRE DE PAPEL DE HILO TIPO TARJETON P/CAJA DE 250 UNIDADES	Unidad	CAJA	1	Alamo	Paraguayo	126.500	126.500
TOTAL ADJUDICADO								2.158.750

LOTE NRO: 40								
40 5ª DIVISION DE INFANTERIA , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simult					RAD DISTRIBUIDORA			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Papel obra 1ra.	Unidad	RESMA	100	Chamex	Brasilero	26.000	2.600.000
TOTAL ADJUDICADO								2.600.000

LOTE NRO: 41								
41 5ª DIVISION DE INFANTERIA , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultá					RAD DISTRIBUIDORA			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	30	Alamo	Paraguayo	26.000	780.000
2	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	30	Alamo	Paraguayo	16.000	480.000
3	Sobre con ventanilla para CD/DVD	Unidad	UNIDAD	170	Alamo	Paraguayo	430	73.100
4	Sobre con ventanilla tamaño carta	Unidad	UNIDAD	120	Alamo	Paraguayo	430	51600
5	Sobre con ventanilla tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	200	Alamo	Paraguayo	800	160.000
6	Sobre manila oficio	Unidad	PAQUETE	100	Alamo	Paraguayo	430	43.000
7	Cartulina de hilo	Unidad	UNIDAD	100	Alamo	Paraguayo	2.440	244.000
TOTAL ADJUDICADO								1.831.700

LOTE NRO: 42								
42 III CUERPO DEL EJERCITO , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultá					RAD DISTRIBUIDORA			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Papel obra 1ra.	Unidad	RESMA	100	Chamex	Brasilero	26.000	2.600.000
TOTAL ADJUDICADO								2.600.000

LOTE NRO: 43								
43 III CUERPO DEL EJERCITO , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultá					RAD DISTRIBUIDORA			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	25	Alamo	Paraguayo	26.000	650.000
2	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	25	Alamo	Paraguayo	16.000	400.000
3	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas	Unidad	UNIDAD	50	Alamo	Paraguayo	4.220	211000
4	Cuaderno chico tapa dura 50 hojas	Unidad	UNIDAD	20	Alamo	Paraguayo	2.900	58.000
5	Cartulina de hilo, CARTULINA DE HILO TAMAÑO OFICIO	Unidad	UNIDAD	188	Alamo	Paraguayo	340	63.920
6	Papel para Fax, Papel termico para Fax 216x30 metros, por rollo	Unidad	ROLLO	12	Faxroll	Paraguayo	7.600	91200
TOTAL ADJUDICADO								1.474.120

LOTE NRO: 44								
44 COMANDO DE INGENIERIA , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultá					RAD DISTRIBUIDORA			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Papel tamano oficio	Unidad	RESMA	200	Chamex	Brasilero	26.000	5.200.000
2	Papel para Fax, Papel termico para Fax 216x30 metros, por rollo	Unidad	ROLLO	120	Faxroll	Paraguayo	7.600	912.000
TOTAL ADJUDICADO								6.112.000

LOTE NRO: 55								
TE Nº 55 ACADEMIL FF 10 , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo:					RAD DISTRIBUIDORA			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Papel tamano oficio	Unidad	RESMA	615	Chamex	Brasilero	26.000	15.990.000
2	Papel para Fax, PAPEL BOBINA PARA APARATO DE FAX, ROLLO POR 30 METROS	Unidad	ROLLO	46	Faxroll	Paraguayo	7.600	349.600
TOTAL ADJUDICADO								16.339.600

RAD Distribuidora

LOTE NRO: 60								
LOTE N° 60 COMISOE , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					RAD DISTRIBUIDORA			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Papel obra 1ra.	Unidad	RESMA	130	Chamex	Brasilero	26.000	3.380.000
2	Papel para Fax, PAPEL BOBINA PARA APARATO DE FAX, ROLLO POR 30 METROS	Unidad	ROLLO	16	Faxroll	Paraguayo	7.600	121600
TOTAL ADJUDICADO								3.501.600

LOTE NRO: 67								
N° 67 ESCUELA DE CABALLERIA RC4 , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáne					RAD DISTRIBUIDORA			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Papel tamano oficio	Unidad	RESMA	219	Chamex	Brasilero	26.000	5.694.000
2	Papel para Fax, PAPEL BOBINA PARA APARATO DE FAX, 216X30, ROLLO POR 30 METROS	Unidad	ROLLO	2	Faxroll	Paraguayo	7.600	15.200
TOTAL ADJUDICADO								5.709.200

LOTE NRO: 68								
LOTE N° 68 CEIE , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					RAD DISTRIBUIDORA			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Papel tamano oficio	Unidad	RESMA	110	Chamex	Brasilero	26.000	2.860.000
2	Papel obra 1ra.	Unidad	RESMA	60	Chamex	Brasilero	26.000	1.560.000
3	Papel tamano A4	Unidad	RESMA	15	Chamex	Brasilero	22.000	330.000
4	Papel tamano A4	Unidad	RESMA	15	Chamex	Brasilero	22.000	330.000
TOTAL ADJUDICADO								5.080.000

LOTE NRO: 73								
E N° 73 TROPAS ESPECIALES DEL EJ , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo					RAD DISTRIBUIDORA			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Papel tamano oficio	Unidad	RESMA	90	Chamex	Brasilero	26.000	2.340.000
2	Papel tamano A4	Unidad	RESMA	30	Chamex	Brasilero	22.000	660.000
TOTAL ADJUDICADO								3.000.000
TOTAL GENERAL ADJUDICADO								92.393.330

RAD DISTRIBUIDORA									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	16	330	10	1	99	COMARTE FF10	8.384.620
1	1	0	16	330	30	1	99	COMARTE FF30	2.992.620
1	1	0	17	330	10	1	99	COMCOME	6.481.100
1	1	0	17	330	30	1	99	COMCOME FF30	1.091.350
1	1	0	18	330	10	1	99	BIMI	7.015.600
1	1	0	20	330	10	1	1	4a DI	7.920.500
1	1	0	20	330	10	1	8	II CE	2.107.570
1	1	0	20	330	10	1	10	3a DI	5.993.000
1	1	0	20	330	10	1	11	1a DI	2.158.750
1	1	0	20	330	10	1	17	5a DI	4.431.700
1	1	0	20	330	10	1	99	III CE	4.074.120
1	1	0	21	330	10	1	99	COMINGE	6.112.000
1	1	0	25	330	10	1	11	ACADEMIL FF10	16.339.600
1	1	0	27	330	10	7	11	COMISOE	3.501.600
1	1	0	31	330	10	7	11	ESC CAB RC 4	5.709.200
1	1	0	31	330	10	7	11	CEIE	5.080.000
1	1	0	35	330	10	7	15	TEE	3.000.000
TOTAL ADJUDICADO									92.393.330

TOTAL: Gs. 92.393.330 (Guaraníes Noventa y dos millones trescientos noventa y tres mil trecientos treinta)----------

OBSERVACION: TODOS LOS BIENES DEBERAN SER PROVEIDAS DE ACUERO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE FIGURAN EN EL PBC.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el cien por ciento (100%) de los bienes y/o servicios adjudicados.----------

7.2 Los bienes serán entregados en Coordinación con las diferentes Unidades Responsables componentes del Comando del Ejército, conforme a los lugares mencionados en las Especificaciones técnicas, una vez recepcionado la Orden de Compra, la empresa tendrá no mayor de 3 (tres) días hábiles para la entrega efectiva de los bienes en coordinación con las diferentes Unidades afectadas, componentes del Comando del Ejército, en horario de 07:00 a 11:30 hs y de 14:30 a 17:30 hs., de lunes a viernes.----------

7.3 Cada Unidad dependiente del Comando del Ejército, coordinarán con las Contratista/Proveedores para que los bienes sean entregados en los lugares establecidos por el mismo, en cada orden de compra estarán contemplados el nombre de cada Unidades de quienes remiten a cada Empresa. Obs: Para cualquier consulta referente a la entrega de los bienes, podrán consultar al (021) 296.265. UOC N° 2 – Comando del Ejército, para la mejor Coordinación de los lugares para la recepción de los Bienes, por parte de los Proveedores.----------

7.4 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en este instrumento.----------

7.5 **CONDICIONES DE SUSTENTABILIDAD**: El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas. Cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo de los Responsables de las Unidades afectadas, para lo cual deberá tener en cuenta la panilla de distribución de los lotes adjudicados para las unidades.----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo.----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) sobre el monto total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato.------

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9.4 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión de los bienes comprobada del Contratista será del 1% (un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes.----------

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

10.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de veinte (20) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.----------

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes y/o servicios.----------

b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------

c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------

d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.-

e. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------

f. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.----------

g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------

h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.----

12.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

15.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

15.2 **La Cuenta Bancaria** del Contratista/Proveedor, debe estar debidamente habilitada a los efectos de realizar los pagos/ depósitos correspondientes a través del S.I.A.F (Sistema Integrado de Administración Financiera).----------

15.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** hasta un **MONTO TOTAL Gs.: 92.393.330 (GUARANÍES NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA**) para el **Ejercicio Fiscal 2020,** que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**.----------

15.4 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. El precio del Contrato será en Guaraníes y podrá ser reajustable, la formula a aplicar para el reajuste de precios es el siguiente: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes (a petición de parte y por escrito), siempre y cuando: Exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial publicado para el mismo periodo. La fórmula de reajuste a ser utilizada en este caso es la siguiente:

RAD Distribuidora

$$\pi = \frac{IPCT - IPCT - n}{IPCT - n} \times 100$$

Dónde:

π = inflación acumulada desde el inicio del contrato o desde la fecha del último ajuste de precio.

IPCT = **IPC** del mes anterior a la fecha en que se solicita el ajuste de precio.

IPCT - n = **IPC** del mes en que se inició el contrato o del mes correspondiente al último ajuste de precio

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aun no ejecutados y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los servicios que fueron ejecutados antes de la verificación del reajuste

Observación:
No se reconocerán reajuste de precios en los siguientes casos:

- Si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
- Cuando el proveedor ya percibió el pago correspondiente en su totalidad.
- Cuando el proveedor percibió parcialmente el Pago, lo correspondiente a dicho importe. En éste caso el reajuste se efectuará por saldo a percibir.
- Cuando el suministro fue realizado parcialmente de acuerdo al cronograma de entrega convenido, el importe correspondiente a dicho suministro. En éste caso el reajuste se efectuará por el saldo a suministrar, toda vez que no esté afectado por el punto 2.

➢ Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Comando del Ejército UOC N° 2. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.
El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes a ser entregados desde la emisión de la orden de compra hasta la entrega del bien, si existiera variación en los precios ofertados, previa resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 **La CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todos sus ítems por los bienes y/o servicios entregados conforme a la Orden de Compra emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de bienes y/o servicios formuladas en el presente Contrato.---

16.2 **La CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de bienes y/o servicios establecidas en el presente contrato.----------

16.3 **La CONTRATISTA** deberá confeccionar los documentos mencionados más arriba conforme a lo establecido en los Decretos Nº 6539/05 y Nº 6807/05, los cuales establecen, el Reglamento General de Timbrado y uso de Comprobantes de Ventas, Documentos Complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención.----------

16.4 **La CONTRATISTA** deberá entregar a la Contratante el Recibo de Pago como comprobante de la Transferencia recibida, dentro de los 10 (Diez) días calendario posterior a la recepción de la transferencia de parte del Tesoro Público a la cuenta asignada y declarada por la Contratista.----------

16.5 La CONTRATISTA deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar a la Contratante constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activo y Pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en cumplimiento de la Ley N° 6355/19.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

17.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Sub Grupo 330 – Objeto del Gasto Específico **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESO (DE CARÁCTER SUSTENTABLE)"**, provenientes del Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30), incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2020.----------

17.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de cada Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en el presente Contrato.----------
Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2020, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los bienes entregados **y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.**----------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés al PROVEEDOR es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada es de 0,1% (cero coma un porciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.----------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.----------

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

18.1 No se otorgaran anticipos. ----------

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: CONTROL DE CALIDAD

19.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado, en caso que el producto/servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la **CONTRATISTA** sustituya los bienes, en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas posterior a la notificación por parte de la **CONTRATANTE**.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

20.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

21.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.----------

21.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.----------

21.3 **FISCALIZACION.**

EL Señor Comandante de cada Unidad Responsable, mencionados en las Líneas Presupuestarias, actuarán como representantes autorizados de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución: ----------

Inspeccionar que todos los bienes/servicios a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

22.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------

b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------

c. Incendios y naufragios.----------

22.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

22.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

23.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

23.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: OTRAS DISPOSICIONES

24.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 11 (once) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26...días del mes de ..MAYO..... del año 2020.----------

RAD Distribuidora

RICARDO ALBERTO CÁCERES AGUILERA
C. I. Nº 3.032.014
CONTRATISTA

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
C. I. Nº 684.792
CONTRATANTE